

## **ACTA DE ACUERDO SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 26 DE MAYO DE 2020**

En La Lastrilla, a veintiséis de mayo de dos mil veinte, siendo las dieciocho horas, comparecen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los Concejales doña Ana Isabel Martín Benito, doña Elisabet Lázaro Gil, doña Rosana Martín García, don Miguel Ángel Callejo Bernardos, don Raúl Zúñiga Manso, don Pedro Luis Piñeiro Robledo, doña María Teresa Arranz Olmos, don José Antonio Mateo Otero, doña María Antonia Miguelsanz Subtil y D<sup>a</sup> María Isabel González de la Cruz. Presididos todos ellos por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación don Vicente Calle Enebral y asistidos del Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento, don Antonio Pedro Postigo Cerezo al objeto de celebrar sesión ordinaria, con el siguiente orden del día:

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 20 DE ENERO DE 2020.-** Por mayoría de 10 votos a favor (don Vicente Calle Enebral, doña Ana Isabel Martín Benito, doña Elisabet Lázaro Gil, doña Rosana Martín García, don Miguel Ángel Callejo Bernardos, don Raúl Zúñiga Manso, doña María Teresa Arranz Olmos, don José Antonio Mateo Otero, doña María Antonia Miguelsanz Subtil y D<sup>a</sup> María Isabel González de la Cruz) y una abstención (don Pedro Luis Piñeiro Robledo), y en votación ordinaria, se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 20 de enero de 2020.

**2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA: Dación de cuenta de los Decretos dictados por esta Alcaldía del N° 6/2020 al N° 36/2020.-** La Corporación, se da por enterada de los citados decretos.

**3º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE LA CONCEJALA DOÑA M<sup>a</sup> ISABEL GONZÁLEZ DE LA CRUZ A SU PERTENENCIA AL GRUPO CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA PASANDO A LA CONDICIÓN DE CONCEJALA NO ADSCRITA.-** A la vista del escrito presentado con fecha 18 de mayo de 2020 por la concejala doña M<sup>a</sup> Isabel González de la Cruz comunicando su baja en el Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y solicitando la continuación en la Corporación Municipal como concejala no adscrita, esta Corporación se da por enterada.

**4º.- APROBACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA LASTRILLA Y APROBACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ANTEPROYECTO DE OBRAS DE INVERSIONES A REALIZAR EN LAS REDES DE ABASTECIMIENTO.** La Corporación conoce del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Contratación, de fecha 18 de mayo de 2020, del siguiente tenor literal:

*“DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA LASTRILLA Y APROBACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ANTEPROYECTO DE OBRAS DE INVERSIONES A REALIZAR EN LAS REDES DE ABASTECIMIENTO.-* Una vez elaborados el Estudio de Viabilidad del contrato de concesión del servicio de Abastecimiento de Agua Potable, Alcantarillado y Depuración de este municipio, así como el Anteproyecto de obras e inversiones a realizar en las redes de abastecimiento y teniendo en cuenta que dichos documentos contienen las determinaciones necesarias contempladas en la normativa en vigor, la Comisión Informativa de Urbanismo y Contratación, con el voto a favor de los representantes del Grupo Popular (5) y la abstención de los dos miembros del Grupo Socialista (2) y el de D<sup>a</sup>. Isabel González de la Cruz (1), aprueba el siguiente dictamen como propuesta de acuerdo al Pleno Municipal:

**Primero.-** Aprobar inicialmente el Estudio de Viabilidad del contrato de concesión del servicio y someter a trámite de información pública dicho estudio, a incluir en el nuevo pliego para la licitación del servicio de Abastecimiento de Agua Potable, Alcantarillado y Depuración del municipio de La Lastrilla.

**Segundo.-** Aprobar inicialmente el Anteproyecto de obras e inversiones a realizar en las redes de abastecimiento y someter a trámite de información pública dicho anteproyecto, a incluir

en el nuevo pliego para la licitación del servicio de Abastecimiento de Agua Potable, Alcantarillado y Depuración del municipio de La Lastrilla.

**Tercero.-** Publicar anuncios de apertura de información pública en el Perfil del Contratante/Plataforma de Contratación del Sector Público, por plazo de treinta días naturales. En el caso de que se presenten alegaciones en dicho trámite, deberá valorarse su aceptación o rechazo de forma motivada en la memoria definitiva. Si no se presentaran alegaciones, el presente acuerdo se elevaría a definitivo, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

**INTERVENCIONES:**

- Por la Alcaldía se expone y explica el contenido del dictamen.  
- Por la Sra. Arranz Olmos se solicitan explicaciones respecto de las obras que se incluyen en el capítulo de inversiones del Estudio Económico Financiero, de su forma de financiación y de los plazos de ejecución.

- Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa de las cuestiones planteadas.”

**VOTACIÓN.-** A continuación, la Corporación, tras las intervenciones que se expresarán y con el voto a favor de los miembros del Grupo Popular (6), el voto en contra de los miembros del Grupo Socialista (4) y la abstención de la Sra. Concejala No Adscrita (1), aprueba el dictamen emitido por la referida Comisión, elevándose dicho dictamen a la categoría de acuerdo plenario.

\*Intervenciones que se citan:

- Sr. Piñeiro Robledo, manifiesta la disconformidad del grupo socialista con el Estudio de Viabilidad presentado, fundamentalmente, por las siguientes razones:

- El coste del Servicio previsto es excesivo, con el consiguiente incremento de las tarifas a abonar por los usuarios.
- Las inversiones previstas, para su ejecución en 15 años, pueden ser ejecutadas por el Ayuntamiento y en mejores condiciones económicas.
- El cronograma de las inversiones a realizar es contrario a los intereses generales del Ayuntamiento, al diferir la ejecución de las obras más importantes y más urgentes a los últimos años de la concesión, cuando debiera ser al revés. Ejemplo de ello es la prevista para solventar la pérdida de hasta 240.000 m<sup>3</sup> anuales de agua por deficiencias en las tuberías.
- Se produce una duplicidad de ingresos para el adjudicatario en relación al coste de depuración de aguas residuales y se dispara la previsión sobre su cuantía.
- La imputación de los gastos de amortización en el coste del servicio se realiza incorrectamente.
- La prestación de un servicio público no debe ser el vehículo para que el Ayuntamiento gane dinero, debe, exclusivamente, cubrir los gastos que genera y eso no ocurre en este caso.

Todo ello exponiendo de forma detallada y exhaustiva los cálculos realizados para la justificación de cada una de las afirmaciones anteriores.

Es evidente que INGEAGUA ha realizado el estudio porque alguien se lo ha encargado, aunque debería ser una obligación del Concesionario.

El estudio de costes realizado por INGEAGUA no supone que esta Empresa de Ingeniería puede ser la próxima adjudicataria de la externalización del servicio de abastecimiento de agua potable, puesto que dicha “Concesión” deberá adjudicarse por el concurso público que se convocará al efecto, aunque no obstante, dicho estudio de costes pudiera servir como condición obligatoria que el Ayuntamiento exigiera en el correspondiente pliego de condiciones técnicas y administrativas o a futuras Empresas que concurren a la licitación del servicio.

- Sr. Alcalde- Presidente, agradece el trabajo que se desprende de la exposición realizada por el portavoz del grupo socialista, pero manifiesta que la necesidad de realizar este estudio y, por tanto su contratación, se pacta con el grupo socialista y que, evidentemente, INGEAGUA, en su condición de autora del trabajo técnico del estudio de costes del servicio, no puede participar en la licitación que, en su caso, se produzca para la adjudicación de la concesión. Además de este estudio de costes y viabilidad del servicio, las empresas que participen en la licitación tendrán que aportar el suyo.

En este momento los gastos de depuración son abonados directamente por el Ayuntamiento, sin ser repercutidos en las tarifas del servicio, pero esta situación no puede mantenerse en el Estudio de Viabilidad del Servicio que debe recoger su coste y repercutirle en el cálculo de las tarifas, pero no va a ser abonado dos veces a la concesionaria, que si bien recaudara el importe que corresponda, deberá abonar al Ayuntamiento los gastos que este realice en este concepto.

El mismo régimen es aplicable a las inversiones necesarias para el correcto funcionamiento del servicio, que no deben ser financiadas con los ingresos generales del Ayuntamiento, limitando, de esta forma, sus actuaciones en otro tipo de iniciativas.

Ahora hay un desequilibrio importante, por los dos conceptos anteriores, que tiene que ser cubierto con los recursos ordinarios del Ayuntamiento y que de mantenerse no nos va a permitir consolidar la baja en el tipo del IBI, del 0,60 a 0,52, que aprobamos en el año 2.016 o que las tarifas del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica sean la mitad que las de Segovia.

El coste previsto sería de 35 a 40 euros anuales para un servicio que se preste en una unidad familiar de cuatro personas.

De todas formas vamos a abrir un periodo de exposición pública para recibir las sugerencias que los vecinos estimen oportuno realizar y mejorar, si procede, el texto final a aprobar.

- Sr. Piñeiro Robledo, se pacta con nuestro grupo la necesidad de realizar un Estudio de Viabilidad del servicio, toda vez que finalizaba la vigente concesión, pero teniendo en cuenta su contenido y la radical variación de prestaciones de todas las partes, Concesionario, Ayuntamiento y Usuarios, entendemos que tendríamos que haberle conocido con anterioridad a este Pleno y haber tenido la posibilidad de su proceder a su debate.

No podemos compartir que se traslade al bolsillo de los ciudadanos, vía tarifa, el coste de las obras de inversión que se prevén en el estudio y que, en algún caso, poco tienen que ver con el servicio. Utilicemos para su financiación los remanentes de tesorería u otros recursos municipales, aunque sea más cómodo, para el Ayuntamiento, aplicar la desproporcionada subida de tarifas que se propone y con las que, incluso, puede obtener un beneficio económico. Votaremos en contra.

- Sra. González de la Cruz, la previsión del coste del servicio me parece una barbaridad y no me acaba de cuadrar el cálculo de los gastos. Me abstendré.

**5º.- RECLAMACIÓN DE FCC AQUALIA, S.A., EN CONCEPTO DE DESEQUILIBRIO ECONÓMICO, EN LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DURANTE EL EJERCICIO 2019.** La Corporación conoce del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, de fecha 18 mayo de 2020, del siguiente tenor literal: *“DICTAMEN SOBRE RECLAMACIÓN DE FCC AQUALIA, S.A., EN CONCEPTO DE DESEQUILIBRIO ECONÓMICO, EN LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DURANTE EL EJERCICIO 2019.*- Por FCC AQUALIA, S.A., empresa concesionaria del Servicio de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado de este municipio, se presenta escrito, mediante el que se interesa una indemnización por importe de **11.366,19 €**, como compensación por el desequilibrio económico en la prestación del servicio durante el ejercicio 2019 a consecuencia del incremento del precio del agua adquirida a la Mancomunidad de La Atalaya que se viene produciendo desde el segundo trimestre del año 2010.

En este asunto, hay que tener en cuenta las dos sentencias judiciales firmes que reconocen el desequilibrio económico de la concesión. Estas sentencias son las dictadas por el Juzgado Nº 1 de lo Contencioso-administrativo de Segovia, de fechas 21 de diciembre de 2012 y 10 de febrero de 2014, en las que se estiman los recursos contenciosos interpuestos por AQUALIA, S.A., contra las desestimaciones, por parte del Ayuntamiento de La Lastrilla, de sendas reclamaciones, por los desequilibrios económicos de la concesión, referidos a los años 2010 y 2011 –Sentencia de 21.12.2012- y al año 2012 –Sentencia de 10.02.2014-.

A continuación, la Comisión Informativa de Urbanismo y Contratación, con el voto a favor de los representantes del Grupo Popular (5) y el de D<sup>a</sup>. Isabel González de la Cruz (1) y la

abstención de los dos miembros del Grupo Socialista (2), aprueba el siguiente dictamen como propuesta de acuerdo al Pleno Municipal:

**Primero.-** Estimar la petición de indemnización instada por FCC AQUALIA, S.A., como empresa concesionaria del Servicio de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado de este municipio, por importe de **11.366,19 €**, como compensación por el desequilibrio económico en la prestación del servicio durante el ejercicio 2019.

**Segundo.-** Dar traslado de este acuerdo a la interesada con expresión de los recursos que contra el mismo procedan.

**VOTACIÓN.-** A continuación, la Corporación, tras las intervenciones que se expresarán y con el voto a favor de los miembros del Grupo Popular (6) y el de la Sra. Concejala No Adscrita (1) y el voto en contra de los miembros del Grupo Socialista (4), aprueba el dictamen emitido por la referida Comisión, elevándose dicho dictamen a la categoría de acuerdo plenario.

\* Intervenciones que se citan:

- Sr. Piñeiro Robledo, resulta curioso que por un lado, Aqualia, nos plantee un incremento en el precio del m<sup>3</sup> de agua y por otro, La Mancomunidad, se nos diga que no se procede ese incremento.

- Sr. Alcalde-Presidente, el precio del agua en alta que gestiona AQUONA, está sujeto a las variaciones del IPC del año anterior, inicialmente ese precio era de 0,07 euros por m<sup>3</sup> y actualmente es de 0,11.

**MOCIONES DE URGENCIA.-** La Presidencia manifiesta que por el Grupo Socialista se han presentado tres mociones de urgencia, que se detallan, a continuación, y pregunta a los Sres. Corporativos si desean presentar alguna más, no presentándose ninguna otra.

**MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA. ACTUACIONES EN EL LLAMADO COMPLEJO DE SANTA TERESA.**

**MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA. PROPUESTA DE EJECUCIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE INVERSIONES CORRESPONDIENTES AL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA Y RECHAZO DE INCREMENTO DE TARIFAS.**

**MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA. SOLICITUD A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON LA DOTACION DE UNA SEGUNDA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA, ASÍ COMO SOLICITAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON Y AL GOBIERNO DE ESPAÑA OTRAS MEDIDAS SANITARIAS.**

Por la Presidencia se indica que se procederá a la declaración de urgencia y al estudio de las mociones, en su caso, de forma individual y por el orden que han sido presentadas, previa lectura de todas ellas por el Sr. Secretario.

**MOCION GRUPO SOCIALISTA. ACTUACIONES EN EL LLAMADO COMPLEJO DE SANTA TERESA.** La Corporación, tras las intervenciones que se expresarán y con el voto a favor de los miembros del Grupo Socialista (4) y la abstención de la Sra. Concejala No Adscrita (1), acuerda no declarar de urgencia la moción de referencia y, por lo tanto, no entrar al estudio del fondo de la misma.

El texto de la moción presentada se ajusta al siguiente detalle:

*“Se presenta dicha moción a partir de constatarse por este grupo municipal el estado ruinoso de los elementos productivos y edificios del llamado complejo de Santa Teresa y que por su estado ruinoso pudiera en un momento determinado colapsar tantos sus elementos productivos como los edificios que los alberga, poniendo en peligro bienes y personas.*

*Por lo expuesto anteriormente, este pleno municipal acuerda:*

*Que se comunique a los actuales propietarios de dicha empresa y se les inste a determinar qué actuaciones deben realizar en dicho complejo para garantizar la seguridad de bienes y personas a la mayor brevedad posible, advirtiéndoles del peligro inminente que suponen la no realización de las mismas, en un tiempo prudencial. En el caso de que no se considerara dicho requerimiento, el Ayuntamiento adoptará las medidas legales que considere ajustadas al derecho que le asiste en estos casos para salvaguardar los bienes municipales y de sus ciudadanos.”*

\* Intervenciones que se citan:

- Sr. Piñeiro Robledo, solicitamos que se admita la urgencia y que por el Sr. Arquitecto Municipal se estudie el estado real de las estructuras de los edificios.

- Sr. Alcalde-Presidente, vamos a rechazar la urgencia, ya existe una iniciativa al efecto y el Sr. Arquitecto ha visitado las instalaciones esta misma mañana, una vez que contemos con la información necesaria, adoptaremos las medidas que corresponda. Le propongo que la retire y la tramite como ruego.

- Sr. Piñeiro Robledo, estamos ante una ruina industrial, con un peligro objetivo que hay que evitar lo antes posible. Mantenemos la moción.

MOCION GRUPO SOCIALISTA. PROPUESTA DE EJECUCIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE INVERSIONES CORRESPONDIENTES AL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA Y RECHAZO DE INCREMENTO DE TARIFAS. Por la Presidencia y a la vista del acuerdo adoptado en el punto 4 del Orden del Día del presente Pleno se solicita, al grupo proponente, la retirada de la presente moción.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista se procede a la retirada de la misma.

El texto de la moción retirada se ajusta al siguiente detalle:

#### **“PROPOSICIÓN**

*“Habida cuenta de que las arcas municipales del Ayto de La Lastrilla “gozan de buena salud” dado su superávit presupuestario y su estimable “remanente de tesorería”, y estimando que los incrementos que propone el probable adjudicatario INGEAGUA y que se desprende del documento presentado por la misma referido al nuevo precio del m<sup>3</sup> del agua potable para el consumo doméstico, que supone un incremento del 71 % y las inversiones a realizar, es por lo que G. Municipal del PSOE en este Ayto. presenta la siguiente PROPOSICIÓN para su toma de consideración por el pleno a celebrar el próximo día 26/05/2020.*

- 1. Que sea el Ayto. el que subcontrate las inversiones necesarias a realizar, tanto en el depósito de reparto como en la reposición de los tramos de tubería necesarios de conducción del agua potable. El coste de dicha inversión se realizaría en el plazo de esta legislatura y a cargo de los remanentes de tesorería, superávit presupuestario y del propio presupuesto ordinario y todo ello sin ningún endeudamiento del ayuntamiento, puesto que lo llevaría a cabo con sus propios recursos económicos.*
- 2. Rechazar el estudio de costes de inversión y los incrementos en las tarifas que propone INGEAGUA y que sean de nuevo estudiados y evaluados por ser inasumible el coste que supondría para la economía doméstica de los vecinos de La Lastrilla. Como dato a tener en consideración, se fija por parte de la empresa, en 15 años el periodo de explotación y aunque es estimable la inversión que ésta realiza con financiación a su cargo (1.430.212 euros) esto no es motivo suficiente para aceptar su propuesta de un incremento de las tarifas en un 71 % y un plazo excesivo de adjudicación del servicio.”*

MOCION GRUPO SOCIALISTA SOLICITUD A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON LA DOTACION DE UNA SEGUNDA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA, ASÍ COMO SOLICITAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON Y AL GOBIERNO DE ESPAÑA OTRAS MEDIDAS SANITARIAS. Por la Presidencia se solicita al grupo proponente la retirada de la moción que tienen presentada con fecha 22 de mayo y su sustitución por la consensuada en la Diputación Provincial, por todos los grupos de la corporación provincial.

Petición a la que se accede por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista.

El texto de la moción retirada, por el Grupo Socialista, se ajusta al siguiente detalle:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La situación que estamos viviendo en la provincia de Segovia, como consecuencia de la pandemia del Covid-19, ha tenido un gran impacto en todos los municipios de la provincia, principalmente a nivel sanitario, pero también a nivel social y económico.*

*Es necesario para poder avanzar, dotarnos de las infraestructuras sanitarias y reforzarnos con el suficiente número de profesionales formados para poder, entre todos, vencer al coronavirus.*

*La situación ha permitido comprobar la necesidad de solicitar a la Junta de Castilla y León la rehabilitación y puesta en marcha del Hospital Policlínico de Segovia u otra infraestructura similar de estancias medias, a la mayor brevedad posible.*

*Desde hace 16 años, un grupo de ciudadanos y colectivos sociales (la Asociación de Amas de Casa Consumidores y Usuarios “María del Salto” de Segovia, la Federación de Barrios*

*Incorporados, la Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos, y la Federación de Pensionistas y Jubilados de Segovia), organizados en torno a la autodenominada “Plataforma en Defensa de Hospital Policlínico de Segovia”, vienen reivindicando la necesidad de rehabilitar y recuperar el uso de este histórico edificio.*

*Dicha reivindicación, se torna hoy de máxima actualidad y cobra una mayor importancia, si cabe, ante la grave crisis sanitaria que estamos atravesando, como consecuencia de la Pandemia del Covid 19, ya que la virulencia con la que ha golpeado esta enfermedad ha evidenciado, de manera dramática, las carencias y debilidades que atraviesa la sanidad segoviana.*

*La reciente experiencia vivida, nos lleva a afirmar que Segovia no puede ser la única provincia de Castilla y León cuyo “Complejo Hospitalario” cuenta con un solo Centro Hospitalario, en este caso el Hospital General de Segovia, careciendo de un centro de estancias medias.*

*Los segovianos y segovianas contamos con las tasas más bajas de la comunidad en número de camas y médicos por habitante, nos merecemos disfrutar de los mismos servicios sanitarios con los que cuentan los ciudadanos de otras provincias de Castilla y León, estas carencias afectan de manera muy negativa, a la calidad de los cuidados sanitarios que reciben los pacientes segovianos.*

*Es prioritario atender las necesidades que plantean las autoridades sanitarias para avanzar en la desescalada como son: dotarse de equipos de protección, disponer de un número suficiente de camas hospitalarias, aumentar el número de cámaras UCI, el fortalecimiento de la atención primaria y el aumento de profesionales sanitarios. Pero no por ello debemos olvidar las reivindicaciones del resto de las infraestructuras sanitarias pendientes en la provincia de Segovia: La unidad provincial de radioterapia, la construcción del Centro de Salud de Nueva Segovia, las ampliaciones en los centros de Cuéllar y El Espinar, así como las UMEs de Cuéllar y Riaza, son necesidades que deben de ser también tenidas muy en cuenta por la Junta de Castilla y León.*

*Por todo lo cual el Grupo Municipal Socialista y en su nombre el concejal que suscribe, formula esta Moción a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente*

#### **ACUERDO**

*El Ayuntamiento de La Lastrilla insta a la Junta de Castilla y León a que:*

- 1) Con urgencia reserve e impulse la partida económica necesaria que permita acometer la rehabilitación y puesta en marcha del Hospital Policlínico de Segovia para que pueda volver a dar servicio a todos los segovianos o en su defecto, se dote a la provincia de Segovia, de una segunda infraestructura sanitaria que subsane las carencias asistenciales que tiene la provincia.*
- 2) Las autoridades autonómicas competentes en la materia, adopten todas las medidas sanitarias necesarias, para cumplir todos los parámetros requeridos, que permitan a esta provincia cambiar de fase y avanzar en el proceso de desescalada.”*

*Por unanimidad, que representa la mayoría absoluta legalmente requerida para la válida adopción de este acuerdo, en votación ordinaria se acuerda declarar de urgencia la moción presentada, entrando, por tanto, al estudio del fondo de la moción.*

**1.- URGENCIA. SOLICITUD A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON LA DOTACION DE UNA SEGUNDA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA, ASÍ COMO SOLICITAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON Y AL GOBIERNO DE ESPAÑA OTRAS MEDIDAS SANITARIAS.** La situación que estamos viviendo en la provincia de Segovia, como consecuencia de la pandemia Covid-19, ha tenido y seguirá teniendo un gran impacto en todos los municipios de la provincia, principalmente a nivel sanitario, pero también a nivel social y económico.

*Es necesario para poder avanzar, dotarnos de las infraestructuras sanitarias y reforzarnos con el suficiente número de profesionales formados para poder entre todos, vencer al coronavirus.*

*Esta crisis sanitaria que estamos atravesando, como consecuencia de esta pandemia, ha permitido comprobar la necesidad de solicitar a la Junta de Castilla y León, la ampliación del actual Hospital General, o la puesta en marcha de un segundo centro hospitalario que cubra las necesidades sanitarias de nuestra Provincia.*

La reciente experiencia vivida, nos lleva a afirmar que Segovia no puede ser la única provincia de Castilla y León cuyo "Complejo Hospitalario" cuente con un solo Centro Hospitalario, en este caso el Hospital General de Segovia, careciendo de un centro de estancias medias, y de otros recursos o dispositivos en la atención hospitalaria.

Es prioritario atender las necesidades que plantean las autoridades sanitarias para avanzar en la desescalada como son: dotarse de equipos de protección, disponer de un número suficiente de camas hospitalarias, aumentar el número de camas UCI, el fortalecimiento de la atención primaria y el aumento de profesionales sanitarios. Pero no por ello debemos olvidar las reivindicaciones del resto de las infraestructuras sanitarias pendientes en la provincia de Segovia: La unidad provincial de radioterapia, la construcción del Centro de Salud de Nueva Segovia, las ampliaciones en los centros de Cuéllar y El Espinar, así como las UMES de Cuéllar y Riaza, son necesidades que deben de ser también tenidas en cuenta por la Junta de Castilla y León.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Ayuntamiento de La Lastrilla

#### **ACUERDA**

1.- Solicitar a la Junta de Castilla y León que en los próximos presupuestos de la Comunidad incluya una partida económica necesaria para reforzar la cartera de servicios sanitarios, con la dotación de una nueva infraestructura hospitalaria en la provincia de Segovia, según criterios técnicos; así como dotación de suficiencia técnica y de profesionales a la Atención Primaria en los pueblos de la provincia.

2.- Que las autoridades autonómicas competentes en la materia, adopten todas las medidas sanitarias necesarias, para cumplir todos los parámetros requeridos, que permitan a esta provincia ir avanzando en las diferentes fases y en el proceso de desescalada.

3.- Solicitar a los responsables de la Junta de Castilla y León mejoras efectivas en la movilidad y el transporte sanitario en la provincia de Segovia.

4.- Solicitar al Gobierno de España, que en el reparto del fondo a las comunidades autónomas en materia sanitaria, tenga en cuenta la incidencia del Covid-19 en el territorio, y más concretamente en la provincia de Segovia.

Moción que es aprobada por unanimidad y en votación ordinaria, en los términos que ha sido presentada y con la intervención que posteriormente se indicará.

\* Intervención que se cita:

- Sr. Mateo Otero, con motivo del COVID-19 se ha puesto de manifiesto el déficit de infraestructuras hospitalarias y sanitarias que tiene nuestra provincia, para las primeras disponemos de la posibilidad de rehabilitar el policlínico o, si este no se estima idóneo, la construcción de una segunda infraestructura hospitalaria en el punto que decida la Junta de Castilla y León y esta es una prioridad innegociable. Pero ello no puede hacernos olvidar las necesidades y compromisos, en algunos casos, de infraestructuras sanitarias como la unidad de radioterapia, las UMES de Cuéllar y Riaza, las ampliaciones de los Centros Médicos de Cuéllar y El Espinar y, en definitiva, el fortalecimiento de la atención primaria.

**5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Se formulan diversos, por el Sr. Piñeiro Robledo, Sra. Miguelsanz Subtil, Sr. Mateo Otero, Sra. Arranz Olmos y Sra. González de la Cruz, todos ellos orales, anotándose con una "C" el ruego o pregunta del Sr. Concejal y con una "A" la respuesta.

- Sr. Piñeiro Robledo. **1. C.-** Planteo como ruego la moción de urgencia presentada en este Pleno relativa a ACTUACIONES EN EL LLAMADO COMPLEJO DE SANTA TERESA.

**A.-** Se acepta en los términos de mi intervención en esa propuesta de urgencia no declarada.

**2. C.-** Ruego se retome el Convenio con la familia Aspiroz y las cesiones de suelo que cada parte comprometía en el mismo.

**3. C.-** Ruego se retome en Convenio con Leopoldo Moreno y reclámesele el pago que tiene pendiente con este Ayuntamiento.

- Sra. Miguelsanz Subtil. **1. C.-** ¿Qué instalaciones deportivas tenemos abiertas?

**A.-** Están todas cerradas, lo que no impide que algunas personas incumplan esta prohibición.

**C.-** Hoy a las 14,30 teníamos instalaciones deportivas municipales abiertas.

**A.-** Como ya he dicho hay personas que se saltan las y, por ello, he ordenado, nuevamente, que esas instalaciones se cierren.

**2.-** ¿Cuándo se van a abrir al público estas instalaciones?.

**A.-** Estamos pendientes de recibir instrucciones de la Subdelegación del Gobierno sobre estos temas y, posteriormente, decidir.

**C.-** Procede a la lectura de los apartados 3, 4, 5 y 6 del Real Decreto 399/2.020 y plantea la posibilidad de la apertura de instalaciones deportivas.

**A.-** De momento no se van a abrir.

**3.-** ¿Se va a instalar alumbrado público en el entorno de las pistas polideportivas de Los Escobares?.

**A.-** Este año no, para los próximos se estudiara.

**4.-** ¿Se ha amortizado el coste, aproximadamente 5.900 euros, de las luces instaladas en el polideportivo?.

**A.-** La previsión era de 9 a 10 años.

**5.-** Manifiesta su disconformidad con el modo como se realizó el reparto de mascarillas del COVID-19, escasas, 2 por familia y sin atender el número de integrantes de la misma, y sin cumplir con los protocolos de Sanidad. Espero que no se repitan actuaciones similares.

**A.-** Nos hubiera gustado contar con su colaboración en ese momento.

**C.-** No me fue posible, al estar afectada por el COVID- 19.

**6.-** Le ruego que de las actividades en las que intervengan el Ayuntamiento se informe por igual a la Asociación de La Lastrilla, como a la del Sotillo.

**A.-** Dígame a cual se refiere, porque eso es lo que se hace.

**C.-** Ejemplo las del día de la mujer y nos hubiera gustado haber participado.

**A.-** Tengo el convencimiento de haber remitido un correo electrónico, con esa información, a todos los Corporativos.

- Sra, González de la Cruz. **1. C.-** Ruego se proceda a cerrar los contenedores de recogida de residuos, puesto que, en caso contrario, con el calor nos generarían problemas sanitarios.

**2.-** La zona del consultorio médico está sucio: hierbas secas, vasos, platos..... Ruego se intensifique su limpieza.

**3.-** La rotonda de donde el padel se encuentra, habitualmente, intrusada por vehículos aparcados en ella, impidiendo su uso peatonal. Ruego se adopten las medidas necesarias para evitar esa situación: señalizando la prohibición de aparcar en ella, instalando mobiliario urbano, plantado un árbol o cualquier otra de similares características.

**4.-** Ruego se estudie la puesta en funcionamiento de un banco de alimentos municipal y que incluya en su financiación el importe previsto para las fiestas de mayo y que no se ha gastado, porque no se han celebrado.

En los próximos meses se va a producir un incremento de vecinos con este tipo de necesidades. Yo me comprometo a gestionar la compra de alimentos y a prepararles en los paquetes que sean necesarios y a su distribución previa propuesta de la Asistente Social.

**A.** Se estudiaran todos ellos.

En este último ruego intervienen el Sr. Piñeiro Robledo (Valoramos positivamente ese Banco de alimentos, pero esperamos que con la aprobación en el próximo mes de Julio del salario social, la situación de las personas más necesitadas mejore sustancialmente) y la Sra. Arranz Olmos (Yo he hablado de este tema con la Asistente Social y me ha trasladado su convencimiento de que esta clase de necesidades están cubiertas, las actuaciones que se realicen deben estar amparadas en la intervención de la Asistente Social).

Sr. Mateo Otero, **1. C.-** Ruego se requiera a los propietarios de solares y parcelas que procedan a la limpieza de los mismos de hierbas secas y elementos similares que, en estos momentos, suponen un peligro por el riesgo de incendio que implican.

**A.-** La previsión es que a mediados de junio se requiera a los propietarios para que dejen sus fincas en el estado adecuado y si no lo hicieran, procederíamos a tramitar los expedientes sancionadores que correspondieran. Actuando en primer lugar en las parcelas municipales.

**2.-** ¿En qué situación se encuentran las adjudicaciones de la explotación de los bares de la Plaza de las Canteras y de La Piscina?.



**A.-** El de la Piscina abrió ayer y la previsión de funcionamiento es de 4 meses y el de la Plaza de las Canteras se ha tramitado un contrato menor para que este en servicio durante el verano.

**3.-** ¿En la Plaza de las Canteras, que es un espacio abierto, vamos a mantener los columpios y demás elementos de recreo cerrados?

**A.-** Sí, esos elementos de los parques permanecerán encintados.

**4.-** Tanto en el núcleo del Sotillo, como en el La Lastrilla, la señalización viaria es fundamentalmente horizontal, siendo excepcional la Vertical, por lo que de forma mayoritaria no se respeta. Ruego se complete la señalización viaria con los correspondientes elementos verticales.

**A.-** Se acepta.

**5.-** Ya he planteado en otras ocasiones la necesidad de regular el tráfico en el Camino de Los Caballeros, ya sea estableciendo un solo sentido de circulación, limitando el aparcamiento de vehículos exclusivamente a un lado de la calle u otra medida que mejore la actual calidad del tráfico en la misma. Existe un compromiso de la Alcaldía de trasladar esta inquietud a la Asociación de Vecinos y solicitarles su opinión sobre el tema. ¿Se ha hecho?

**A.-** Sí y se han manifestado contrarios a esas actuaciones, por lo que tendremos que buscar una alternativa, para mejorar la situación actual.

**6.-** La isleta de contenedores de recogida de residuos que tenemos situada en el Camino de Torrecaballeros, a la altura de su número 41, impide una visión adecuada de la salida de los vehículos en ese cruce. Ruego que se proceda a su reubicación situándolos a un mínimo de 5 metros de la intersección de las calles.

**A.-** Estoy de acuerdo, se acepta el ruego.

**7.-** La residencia de caritas dispone en el interior de sus instalaciones de los correspondientes contenedores de recogida de basuras y cuando están llenos, por sus empleados, se trasladan a la vía pública para su recogida por el Servicio correspondiente, sin embargo en el caso de la residencia de la Diputación Provincial, sus empleados tienen que salir a utilizar los contenedores que están situados en el exterior de sus instalaciones. Ruego se dote de los contenedores necesarios a la residencia de la Diputación Provincial para que utilicen el mismo sistema que la residencia de Caritas.

**A.-** Lo estudiare,

**8.-** Este, también, es un ruego repetido, la retirada de obstáculos, que cada vez son más, de las aceras, aprovechando, en este momento, las contrataciones del Preplan.

**A.-** Vamos a disponer de dos contrataciones amparadas en esa línea de ayuda, trataremos de dar satisfacción a su ruego.

- Sra. Arranz Olmos. **1. C.-** Ruego que se proceda a ordenar el tráfico en el Camino Viejo.

**2.-** Ruego se modifique la ubicación de los contenedores de recogida de residuos del Camino Viejo, que se encuentran siempre llenos.

**A.-** Esa modificación es difícil en razón de los usuarios a los que prestan servicio.

**3.-** La iluminación de las calles Vellavista y Obispo Palenzuela, actualmente, es nula. Ruego se resuelva esta situación.

**A.-** Efectivamente es así porque hay una avería y ya se ha ordenado su reparación-

**4.-** ¿Cuándo se tiene prevista la celebración del próximo pleno?.

**A.-** A primeros del mes de julio, como corresponde, aunque, si pudiera ser, las Comisiones Informativas se celebrarían a finales de junio.

Y sin más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, de lo que yo el secretario, certifico.